I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

 $\begin{array}{cc} Decreto~N^{\circ} & 1850 \\ DE~PRIMAVERA, & 29/12/2010 \end{array}$

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

Rut 008525379-4

El Tesorero Municipal Pagará a

Fecha de Pago

La Cantidad de \$
Correspondiente a

a JC

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ

OCHENTA MIL PESOS

CORRESPONDIENTE A GASTO MENOR (CAJA CHICA),(14)

29/12/2010

Documento Numero Fecha Monto

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO: 1872

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES		80,000
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80,000	
	Totales	80,000	80,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	80,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		80,000
	Totales	80,000	80,000

			Totales	00,000
MUNICIPALIS	ECRETARIA MILITARIA DI LILIA D	ALCALDE PAR	ia	ia-
The same	JUAN BARRIA PERALTA SECRETARIO MUNICIPAL (S)	QLUDAD DE API		OLEA CELSI ALDE
MIN	MAURO OYARZO TORRES UNIDAD DE CONTROL	ENCARGADO DE FINANZAS RA		ANCILLA PEREZ E FINANZAS
	FECHA DE PAGO DE DE	TESORERO A	4	Bama J.
	Vº Bueno Jefe Contabilidad	THE THE PARTY OF T	V° Bueno) Tesorero